



BUIN 12 SEP 2013

DECRETO AR. N° 223 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.

- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 276 de fecha 23 de Octubre de 2009, y modificado por el Decreto AR N° 307 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el Contrato de Trabajo suscrito con don Mauricio Esteban Cisternas Jiménez, para desempeñarse como Vigilante en el Jardín Infantil de Maipo bajo la fiscalización de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Octubre de 2009 con vigencia indefinida.

2.- El Memo N° 1060 de fecha 10 de Septiembre de 2013, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, al señor Administrador Municipal, en relación a la alternativa de otorgar un Bono de Fiestas Patrias al personal por prestación de servicios a Honorarios y modalidad Código del Trabajo bajo el criterio que para acceder al beneficio deben cumplir funciones en el municipio por un lapso mínimo de 6 meses al 31 de Agosto del año en curso; además deja establecido la confección de un Decreto único que incorpore a todas las personas y la modificación de los contratos individuales.

3.- El Memorándum N° 145 de fecha 10 de Septiembre de 2013, enviado por el señor Administrador Municipal, mediante el cual instruye decretar el otorgamiento del Bono de Fiestas Patrias al personal a honorarios, de acuerdo a los procedimientos administrativos y jurídicos de resguardo.

4.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del Contrato de Trabajo suscrito con don **MAURICIO ESTEBAN CISTERNAS JIMENEZ**, RUT N° 13.774.240 - 3, aprobado mediante el Decreto AR N° 276 de fecha 23 de Octubre de 2009, quedando de la siguiente forma:

Se incorpora la Cláusula DECIMA al contrato suscrito con fecha 21 de Octubre de 2009 con don Mauricio Esteban Cisternas Jiménez, conforme al anexo de modificación de contrato estableciendo que se asigna un **Bono imponible de Fiestas Patrias en el mes de Septiembre de 2013** por un monto de \$ 15.000.-, por única vez.

2.- Se deja establecido que lo demás Puntos del Decreto AR N° 276 de fecha 23 de Octubre de 2009, quedan sin modificar.

3.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NUYS/VFG/IVR/ma.ans.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO

En Buin, a 12 días del mes de Septiembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Buin, representada por su Alcalde don **ANGEL BOZAN RAMOS**, chileno, casado, Egresado de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Cédula Nacional de Identidad N° 8.877.411 - 6, ambos con domicilio en Carlos Condell N° 415 de Buin y don **MAURICIO ESTEBAN CISTERNAS JIMENEZ**, chileno, soltero, Cédula Nacional de Identidad N° 13.774.240 - 3, domiciliado en Pasaje Puyehue N° 33 – Población Bajos del Maipo, comuna de Buin, se ha convenido en la siguiente modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente **EMPLEADOR y TRABAJADOR**:

DECIMA : Se deja establecido que a don **MAURICIO ESTEBAN CISTERNAS JIMENEZ**, se le asigna un **Bono imponible de Fiestas Patrias en el mes de Septiembre de 2013** por un monto de \$ 15.000.-, por única vez.

Las demás cláusulas del Contrato de Trabajo, firmadas con fecha 21 de Octubre de 2009, quedan sin modificar.

MAURICIO E. CISTERNAS JIMENEZ
CONTRATADO

ABR/GMG/MCZ/NV/VS/MFG/IVR/ams.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE